

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial de la República de Chile, el cual constituye un apoyo a la gestión del Municipio.

El memo N° 11 de fecha 08.01.2010 de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial para el año 2010, debido a que la correspondiente al año anterior ya expiró y de lo contrario no se seguirá recibiendo dicho diario. Suscripción anual \$ 106.836 y Suscripción Semestral \$ 56.367. Solicita autorizar suscripción anual año 2010 a través del portal Mercado Público, modalidad trato directo "PROVEEDOR UNICO, al proveedor Empresa Periodística La Nación S.A., RUT . 90.694.000-0, por un monto de \$ 106.836 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato directo a través del Portal Mercado Público, "**PROVEEDOR UNICO**", la suscripción Anual del Diario Oficial de la República de Chile, correspondiente al año 2010, por un monto total de \$ 106.836 iva incluido, por ser un suplemento de formato unico en su tipo y de circulación nacional.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPR

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Adm. Y Finanzas (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE